



Registro de Trámites y Servicios 2019 Municipio de Uriangato



I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

PERMISO DE DIVISIÓN

Es la resolución expedida por Desarrollo Urbano en la que se autoriza la partición de un inmueble en cualquier número de fracciones, siempre que para dar acceso a las partes resultantes no se generen vialidades urbanas, ni se requieran en la zona de su ubicación dotaciones adicionales a las existentes de infraestructura y de servicios públicos, y que la superficie de los lotes resultantes no sea menor a la que se establezca para la zona de su ubicación en el programa municipal.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)

Presencial

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

- * Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal año 2019, artículo 23.
- * Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 1 Fracción IX, 2 Fracción XVIII y XXXII, 35 Fracción III, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Cuando se pretenda partir un inmueble en cualquier número de fracciones.

PASOS

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| 1.- Presentar solicitud. | 4.- Realizar pago. |
| 2.- Reunir los requisitos. | 5.- Entrega de permiso. |
| 3.- Autorización. | |

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1. Solicitud.
2. Copia de credencial de elector u otra identificación oficial (o poder general).
3. Copia de la escritura de propiedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
4. Copia del pago de predial o historial de pago de predial (al corriente).
5. Certificado de libertad de gravámenes.
6. Constancia de apeo y deslinde, en caso de que se requiera.
7. Cuando se trate de una persona moral, copia de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de Propiedad, así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
8. Plano del levantamiento topográfico que incluya las vialidades urbanas colindantes, la infraestructura pública existente y la propuesta de división, garantizando la servidumbre de paso a los predios resultantes de una división de predios urbanos.
9. La constancia de suficiencia del servicio público de energía eléctrica, expedida por la entidad paraestatal correspondiente, tratándose de inmuebles urbanos.

Comisión Federal de Electricidad CFE

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Formato o escrito libre.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Una vez que se otorgue el permiso, se verificará físicamente si la partición cumple con los requisitos legales, reglamentarios y administrativos aplicables y que se ajuste al permiso.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Mayra Martínez Orozco	445 45 7 50 22 Ext. 115	durbano@uriangato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
3 días hábiles		Afirmativa Ficta	NO
		Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días hábiles	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		10 días hábiles	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
\$413.80		En efectivo y en tesorería	
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Sin vigencia.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Se debe considerar la zona de ubicación del inmueble en el programa municipal respectivo. Los lotes resultantes se ajustarán al uso previsto en ese programa y lo señalado en los artículos 393 y 398 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección General de Desarrollo Urbano		
AREA O DEPARTAMENTO	Coordinador de Fraccionamientos		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).			
DOMICILIO (S)	Morelos # 1, Colonia Centro, Uriangato, Guanajuato.		
TELEFONO (S)	445 45 7 50 22 Ext. 115		

CORREO ELECTRÓNICO (S)		durbano@uriangato.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	445 45 7 96 28, 445 45 7 87 35 y 445 45 7 93 86 Ext.8		contralor@uriangato.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
El permiso de división.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 Arq. Abraham Martínez Castro Director de Desarrollo Urbano			